

# Crisis fiscal

Por C.P.C. Roberto del Toro Rovira  
Socio de PricewaterhouseCoopers, S.C.  
Ex Presidente del Colegio de Contadores Públicos de México.

Debido a la situación económica tan compleja que vivimos, obviamente se presenta una disminución de los ingresos tributarios; y si a la contracción económica se suma la disminución de la producción petrolera y su precio, de la que depende gran parte de la recaudación, el efecto se torna preocupante.

Al respecto, se presentan dos situaciones a reflexionar: la forma de aminorar la reducción en los ingresos tributarios ligada a la contracción económica. Esto lleva a acciones que se toman para impulsar la economía, lo cual a su vez debe ir acorde con las acciones internacionales y de otros países con el mismo objetivo, aunadas a acciones con un tinte exclusivamente local.

En este aspecto combinado, el otorgamiento de estímulos fiscales debe coadyuvar necesariamente a lograr el objetivo de mejoría. Si bien representan un sacrificio, ya que necesariamente implican reducir la recaudación en algún rubro (lo que no cuadra en este ambiente de encogimiento de ingresos tributarios), redundan obligatoriamente en el incremento de la recaudación. Esto se debe a que el estímulo otorgado se da para mantener o incrementar el empleo y, con ello, mantener una planta productiva que genera impuestos, así como el consumo que tiene el mismo efecto. Aunque el estímulo generará reducción fiscal, dependiendo su grado del tipo de estímulo, esa reducción sería aún más grave si no se toma acción al respecto, si la economía persiste en su contracción o debacle.

Si la autoridad por contra incrementa su acción fiscalizadora con actitudes presionantes que ahoguen aún más al contribuyente, su efecto será el de incrementar la contracción, actitud contraria al apoyo que se requiere. Esto no significa relajamiento fiscal, pero tampoco búsqueda asfixiante de ingresos, donde la capacidad no da para más.

Y en este tema trascendente de los estímulos, no debe dejarse a un lado facilitar el pago de impuestos. No parece algo lógico que la única forma de pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) sea electrónica, en un país donde el atraso en la materia es evidente. Se busca incorporar sectores a la tributación formal, pero no se facilitan los medios, de tal suerte que no hay forma de hacer un pago físico. Se tienen ejemplos de cómo facilitar el pago, como en el caso del Distrito Federal, pues los impuestos locales pueden cubrirse hasta en la caja del supermercado. Un sistema avanzado electrónico debiera permitir todas las posibilidades, pues el objetivo es facilitar, no impedir.

Si la autoridad incrementa su acción fiscalizadora con actitudes que ahoguen aún más al contribuyente, su efecto será incrementar la contracción.

Por otra parte, en esta contextura económica donde se da un ajuste brusco al tipo de cambio, deberá aprovecharse el beneficio que ello debiera representar en las exportaciones y en la reducción de importaciones, equilibrando la balanza externa, lo cual se evidenció precisamente con un superávit comercial en marzo de 2009 ante el déficit constante que se venía presentando. “En marzo de 2009 se registró un superávit comercial de 159.9 mdd” (José Luis Calva, “¿Se equivocaron de medicina?”, en *El Universal*, 30 de abril de 2009).

El ajuste al tipo de cambio lo debe dejar necesariamente al valor correcto, pero al tratar de controlarlo con el uso de divisas provenientes de la línea de crédito otorgada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y por la Fed norteamericana, implicará incremento de la deuda pública y el favorecimiento de las importaciones, en lugar de encontrar fórmulas para sustituirlas a través de producción local, sin llegar al proteccionismo.

Cabe reflexionar mucho más al respecto, pero es evidente que hay acciones que pueden tomarse con un serio estudio y análisis, sobre todo considerando experiencias en otras latitudes donde se han aplicado con éxito y que seguramente coadyuvarán a paliar la crisis que a todos nos afecta. ❁